

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Resolución de 12 de abril de 2023, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Almería, por la que se concede autorización administrativa previa y de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto que se cita, sito en el término municipal de Huércal-Overa (Almería). (PP. 1623/2023).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 28 de abril de 2022, Edistribución Redes Digitales, S.L.U., con domicilio en Avda. de la Borbolla, 5, Sevilla, solicitó autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y la declaración, en concreto, de utilidad pública para la instalación denominada «Consolidación L.A.M.T. (25 kV) “Taberno” sub. “H_Overa”, entre apoyos existente A944267 y CD núm. 35564 “A.Oller”, para mejora de la infraestructura eléctrica de la zona sito paraje Tablares y Vicente, t.m. Huércal-Overa (Almería)», número de expediente NI 4958/10210.

Segundo. De acuerdo con el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a Información Pública insertándose anuncios en el Boletín Oficial del Estado núm. 22, de 26 de enero de 2023; Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 15, de 24 de enero de 2023; Boletín Provincia de Almería núm. 211, de 3 de noviembre de 2023; y en el periódico Diario de Almería de fecha 27 de enero de 2023. Asimismo, se publicó en el tablón de anuncios municipal del Ayuntamiento de Huércal Overa.

En dichos anuncios se incluían relación concreta y detallada de bienes y derechos afectados por la citada instalación.

Tercero. De conformidad con los arts. 127 y 131 del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se ha dado cumplimiento al trámite de información a las Administraciones y Organismos afectados por la instalación, los cuales, en los plazos reglamentarios, hicieron efectivo su derecho con el resultado que consta en el expediente.

Cuarto. Dentro del plazo de información pública, a la fecha de vencimiento no se han presentado alegaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía es competente resolver el otorgamiento de la Utilidad Pública en concreto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1.a) del Estatuto de Autonomía de Andalucía, L.O. 2/2007, de 19 de marzo; Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 163/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Política Industrial y Energía; Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y Orden de 5 de junio de 2013, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

00282048

Visto los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho expresados más arriba, esta Delegación Territorial

R E S U E L V E

Primero. Otorgar a Edistribución Redes Digitales, S.L.U., autorización administrativa y de construcción y su utilidad pública en concreto para el proyecto «Consolidación L.A.M.T. (25 kV) “Taberno” sub. “H_Overa” entre apoyos existente A944267 y CD núm. 35564 “A.Oller”, para mejora de la infraestructura eléctrica de la zona sito paraje Tablares y Vicente, t.m. Huércal-Overa (Almería)», y cuyas principales características, así como la relación de bienes y derechos afectados, son las siguientes:

Solicitante: Edistribucion Redes Digitales, S.L.U.

Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5, 41004-Sevilla.

Emplazamiento: Parajes Tablares y Vicente del t.m. Huércal-Overa (Almería).

Objeto: Consolidación de la L.A.M.T. «Taberno», entre apoyos existentes A944267 y CD núm. 35564 A. Oller, para mejora de la infraestructura eléctrica de la zona.

Tensión nominal: 25 kV.

Inicio: En el apoyo existente A944267 con coordenadas U.T.M. X=589180 e Y=4134667 del Huso 30.

Final: En apoyo núm. 4 final de línea junto al CD 35564 (A. Oller).

Tipo: Aérea.

Longitud: 571 m.

Núm. de apoyos nuevos: 4 metálicos de celosía con montaje a tresbolillo.

Conductores: LA-56.

Núm. de apoyos: A desmontar 5 - nuevos 3 metálicos de celosía con semicrucetas a tresbolillo.

Presupuesto: 14.730,17 €.

Segundo. La declaración en concreto de la utilidad pública de la instalación, a los efectos de expropiación forzosa, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y o de adquisición de los derechos afectados por la línea e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación forzosa.

Tercero. Antes de proceder a la puesta en servicio de estas instalaciones se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. La instalación deberá realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen, de conformidad con los condicionados emitidos por los distintos organismos afectados.

2. El plazo máximo para solicitar la autorización de explotación será de dos años, contados a partir de la notificación de la presente resolución, comunicando la terminación de las obras a esta Delegación Territorial.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Industrial y Energía de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 30 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 12 de abril de 2023.- El Delegado, P.D. (Resolución de 11.3.2022, BOJA núm. 52, de 17.3.2022, y Orden de 5.6.2013, BOJA núm. 114, de 13.6), Guillermo Casquet Fernández.

00282048

RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DE «CONSOLIDACIÓN L.A.M.T. (25 KV) “TABERNO” SUB. “H_OVERA”, ENTRE APOYOS EXISTENTE A944267 Y CD NÚM. 35564 “A.OLLER”, PARA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE LA ZONA SITO PARAJE TABLARES Y VICENTE, T.M. HUÉRCAL-OVERA (ALMERÍA)»

Expte. núm. 4958-10210.

PLA. S/P	TITULAR CATASTRAL	DATOS CATASTRALES DE LA FINCA					AFECCIÓN				
		PARAJE	TÉRMINO MUNICIPAL	Pol.	Par.	Uso	VUELO		APOYOS		Ocup. Temp.
							Long. (m)	Sup. (m ²)	Núm. Id	Sup. (m ²)	Sup. (m ²)
1	ROS RODRÍGUEZ, JUAN	OVERA	HUÉRCAL-OVERA	35	435	AGRARIO	6,10	23,00	-	-	-
2	PARRA MENA, MARIANO (HEREDEROS DE)	TABLARES	HUÉRCAL-OVERA	35	199	AGRARIO	19,05	85,00	-	-	-
3	AGENCIA ANDALUZ DEL AGUA	RB ALBARICOS	HUÉRCAL-OVERA	35	9050	AGRARIO	14,85-	71,50	-	-	-
4	PRODUCCIONES ORGANICAS S. COOP. AND	TABLARES	HUÉRCAL-OVERA	35	201	AGRARIO	222,45	1.543,50	1	3	100
5	DT. FOMENTO, ART. TERRITORIO Y VIVIENDA	CR BAZA HUERCAL	HUÉRCAL-OVERA	35	9011	AGRARIO	5,90	63,00	-	-	-
6	DT. FOMENTO, ART. TERRITORIO Y VIVIENDA	CR BAZA HUERCAL	HUÉRCAL-OVERA	37	9056	AGRARIO	7,50	78,5	-	-	-
7	PARRA RODRÍGUEZ, BLAS MIGUEL MENA FUENTES, FABIANA	VICENTE	HUÉRCAL-OVERA	37	372	AGRARIO	153	950,05	2,3	6	200
8	AGENCIA ANDALUZ DEL AGUA	RB ALBARICOS	HUÉRCAL-OVERA	37	9057	ZONA URBANA	5,45	33,5	-	-	-
9	AGENCIA ANDALUZ DEL AGUA	RB ALBARICOS	HUÉRCAL-OVERA	36	9007	AGRARIO	6,50	42,5	-	-	-
10	EN INVESTIGACIÓN	ALVARICO	HUÉRCAL-OVERA	36	71	AGRARIO	131,00	1.111,00	4	3	100